

CONTRATO DE COMODATO

PURÉN " Encillita ^

En Purén a 12 de Mayo de 1993, entre la I. Municipalidad de Purén, representada por su Alcalde Titular Don Hoberto Gutiérrez Muñoz Cédula de Identidad Nº 1.739.869-5, ambos con domicilio en calle Dr. Garriga Nº 995 en la Ciudad de Purén por una parte y por la otra Don Carlos Mackeney Urzua Cédula de Identidad Nº 6.373.670-8, en su calidad de Representante Legal de la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), convienen en el siguiente Comodato :

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Purén es dueña de un Bien Raíz Edificio -- y Sitio ubicado en el Sector Norte de la Población 21 de Mayo en calle Teniente Luis Uribe s/n destinado al funcionamiento del Centro Abierto nuevo de Purén.-

SEGUNDO : Por este Contrato Don Hoberto Gutiérrez Muñoz en su calidad de Alcalde de Purén, entrega en Comodato el bien mencionado, a la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del menor (INTEGRA) representada por Don Carlos Mackeney Urzua, quién lo recibe en las condiciones que actualmente se encuentra, un edificio de construcción nueva de 212,76 m² .-

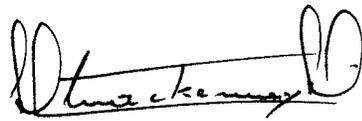
TERCERO : La Municipalidad de Purén entrega el Bien Raíz, materia de este contrato por un período de 10 años renovables. -

CUARTO : El Comodatario, se obliga a dar al Centro Abierto nuevo de Purén, el uso natural y propio para lo cual fué construido y en conformidad a los reglamentos de la Institución INTEGRA.-

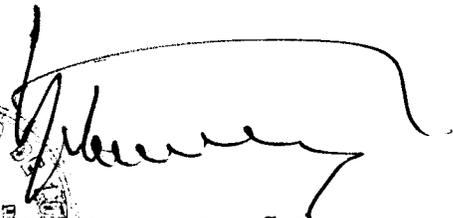
QUINTO : Queda establecido que el Comodatario queda obligado durante la vigencia del Contrato a sufragar los gastos de mantención , cuidado y reparación y demás gastos que se originan, con motivo del uso del Centro Abierto. -

SEXTO : Para todos los efectos legales el Presente Contrato de Comodato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Purén. -

SEPTIMO : El Contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Fundación Integra y los otros 3 en poder de la I. Municipalidad de Purén. Además deberá ser sancionado mediante Decreto Alcaldicio que lo autorice.-

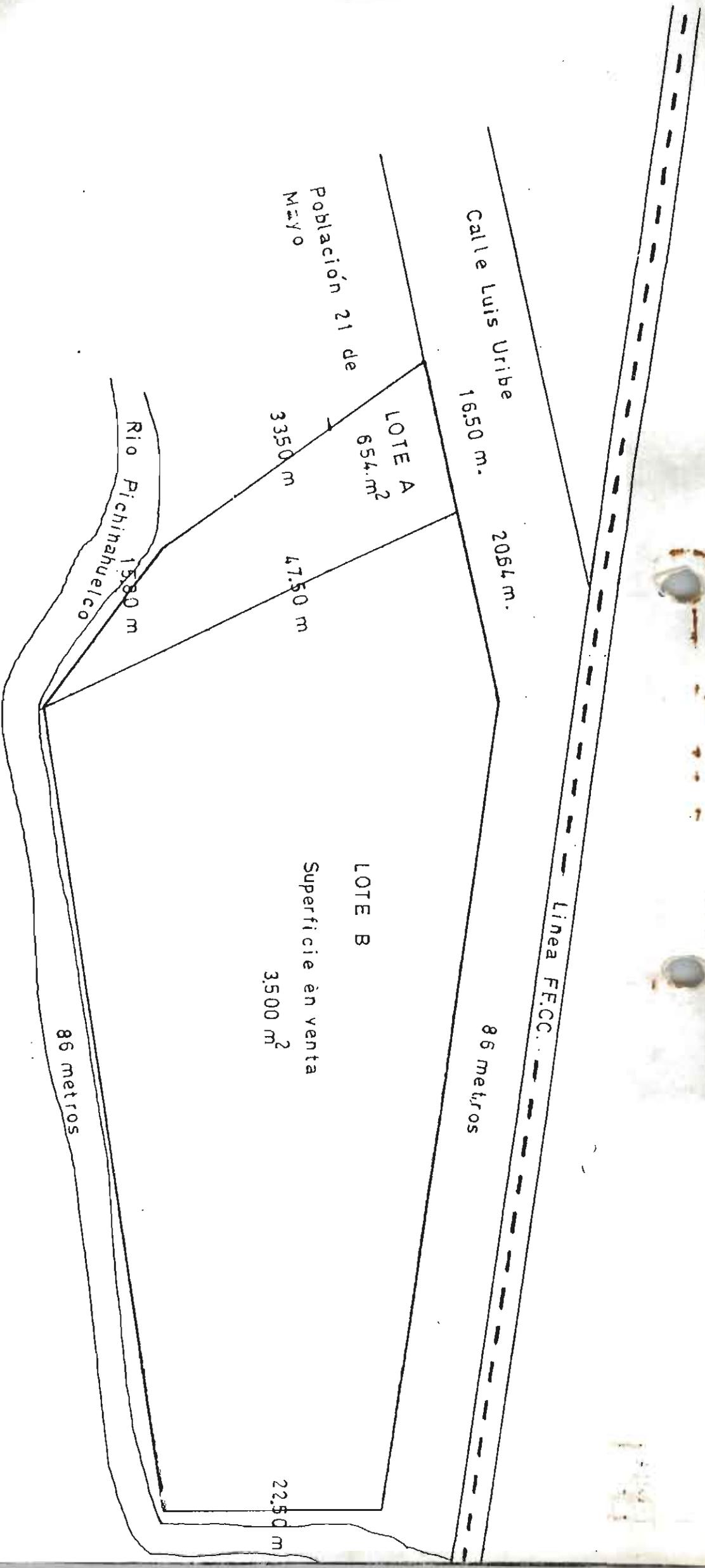


CARLOS MACKENEY URZUA
Representante legal
de Integra.



ROBERTO GUTIERREZ MUÑOZ
Alcalde





TERRENOS MUNICIPALES

LOTE A	654,00 m ²
LOTE B	3.500,00 m ²

h.o.h.

C O M P R A V E N T A

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS
EDUCACIONALES S.A.

A

I. MUNICIPALIDAD DE PUREN

En Santiago de Chile, a trece días del mes de Septiembre
de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, IVAN TORREALBA ACEVEDO, chileno, casado, Abogado, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Santiago, cédula nacional de identidad tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa y cinco, con domicilio en Morandé cuatrocientos treinta y dos de la Comuna de Santiago, comparecen: por una parte la SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES S.A., en Liquidación, en adelante "La Sociedad", representada por su Comisión Liquidadora integrada por su Presidente don JOSE MANUEL EDWARDS EDWARDS, chileno, casado, ingeniero agronomo, cédula nacional de identidad cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil ciento catorce-nueve; por don MANUEL JOSE ERRAZURIZ ROZAS, chileno, casado, ingeniero agronomo, cédula nacional de identidad un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos setenta y cinco-cuatro; y, por don CARLOS OJEDA BELLO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y siete-siete, todos domiciliados en calle Estado cincuenta y siete, oficina quinientos uno, de esta ciudad; y, por la otra, la I. MUNICIPALIDAD DE PUREN, en adelante "La Municipalidad", representada por su Alcalde don GUSTAVO

40

ACEVEDO -
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO

VO E.KAUSEL KROLL, chileno, soltero, agricultor, domiciliado en calle Doctor Garriga número novecientos noventa y cinco, Purén y de paso en ésta, cédula nacional de identidad número seis mil novecientos sesenta y tres mil ciento setenta y tres guión cinco; todos los comparecientes mayores de edad, a quienes conozco y exponen: PRIMERO: La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S.A., en Liquidación, es dueña de un retazo de cuatro coma cuarenta y tres hectáreas que forma parte de una hijuela de mayor extensión ubicada en la Comuna de Purén del Departamento de Angol.- Los deslindes particulares del predio son: Nor Poniente: resto de la propiedad de la Sucesión Ewert de que forma parte, separado por línea férrea; y en parte Juan Bautista Rozas; Nor Oriente, Estero Nahuelco; y Sur, resto de la propiedad de que forma parte en una línea que corresponde a la prolongación imaginaria del costado Sur de la calle Amunátegui.- La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos S.A., adquirió el predio de cuatro coma cuarenta y tres hectáreas por compraventa de tres hectáreas a la Sucesión de doña Felicia Yorget Petit-Laurent Trillant y por donación del resto que le hicieron la misma Sucesión, según consta de la escritura de fecha cuatro de Junio de mil novecientos setenta y uno otorgada ante el Notario de Angol don Carlos Paluz Rivas.- Quedó excluido de la transferencia la porción ocupada por el canal de riego ubicado al costado del deslinde con Juan Bautista Rozas que tiene tres metros de ancho por una extensión de cincuenta y cuatro metros.- El dominio se encuentra inscrito a fojas ciento ochenta y siete número doscientos noventa y siete del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol del año mil novecientos setenta y uno.- SEGUNDO: La Socie-

1 dad Constructora de Establecimientos Educativos S.A. en

2 Liquidación vende a la Ilustre Municipalidad de Purén para

3 la que compra y acepta su Alcalde don Gustavo E.Kausel Kroll

4 el inmueble individualizado en la cláusula anterior.-TERCERO:

5 El precio de venta del inmueble por el predio individualizado

6 en la cláusula primera es la suma de dos millones setecientos

7 cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos que el

8 comprador paga en este acto, al contado, en dinero efectivo y

9 que el vendedor declara recibir a su entera satisfacción.-CUAR-

10 TO: La venta se hace como cuerpo cierto con todos sus edificios

11 e instalaciones, en el estado en que actualmente se encuentra

12 la propiedad vendida, con todos sus usos, derechos, costumbres y

13 servidumbres, libre de todo gravámen y respondiéndola Sociedad

14 del saneamiento en conformidad a la Ley.-QUINTO: Los gastos de

15 inscripción serán de cargo del comprador.-SEXTO: Para todos los

16 efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en

17 la ciudad de Santiago.-SEPTIMO: Se faculta al portador de co-

18 pia autorizada de esta escritura para requerir las inscripcio-

19 nes y anotaciones que procedan en los Conservadores de Bienes

20 Raices respectivo.-OCTAVO: EXENCION DE PAGO DE CONTRIBUCIONES

21 DE BIENES RAICES: Se deja también constancia de que los predios

22 materia de la presente escritura están exentos de la contribu-

23 ción de los bienes raices en virtud de lo establecido en la

24 Ley número diecisiete mil doscientos treinta y cinco, Cuadro

25 Anexo número uno, 1 Letra A número cuarenta y uno.-La PERSONE-

26 RIA: de don Gustavo E.Kausel Kröll como Alcalde de la Ilustre

27 Municipalidad de Purén consta del Decreto Supremo número mil

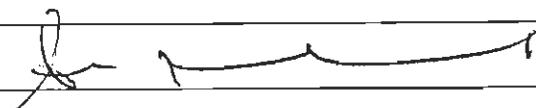
28 c i e n t o d o c e , del Ministerio del Interior, de

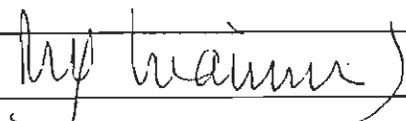
29 fecha seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco

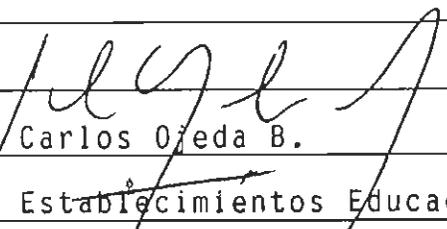
30 que no se inserta por ser de público conocimiento.-PERSONERIAS:

1 La personería de don José Manuel Edwards Edwards, de don Manuel
2 José Errázuriz Rozas y de don Carlos Ojeda Bello está estable-
3 cida en la escritura de nueve de Octubre de mil novecientos
4 ochenta y siete, ante el Notario de Santiago, don Iván Perry
5 Pefaur, de la cual constan sus nombramientos como miembros de
6 la Comisión Liquidadora de la Sociedad que representan y en
7 la escritura de trece de Octubre del mismo año, también ante
8 el mismo Notario, en la que consta la designación como Presi-
9 dente de dicha Comisión el señor José Manuel Edwards Edwards,
10 que ha sido tenida a la vista por el Notario autorizante y
11 que no se inserta por ser innecesario.-La facultad para cele-
12 barr el presente contrato emana del Acuerdo de la Comisión Li-
13 quidadora de la Sociedad Constructora de Establecimientos Edu-
14 cacionales S.A., en Liquidación, adoptado en la sesión número no-
15 venta y nueve celebrada con fecha primero de Agosto de mil no-
16 vecientos ochenta y nueve y que es del siguiente tenor: "Acta
17 Sesión número noventa y nueve de primero de Agosto de mil no-
18 vecientos ochenta y nueve. En Santiago de Chile, a primero de
19 Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las trece ho-
20 ras, se reúne la Comisión Liquidadora de la Sociedad Construc-
21 tora de Establecimientos Educacionales S.A., presidida por don
22 José Manuel Edwards Edwards e integrada por los señores Liqui-
23 dadores don Manuel José Errázuriz Rozas y don Carlos Ojeda Be-
24 llo. Asistieron además los Abogados señor Jorge del Real West-
25 phal, señora Carmen Orellana Quiroga y la señora Julia Echeve-
26 rría Domínguez, quien actuó como Secretaria de Actas.-Se tra-
27 tó y acordó lo que sigue: Uno.-Se acuerda vender a la Municipa-
28 lidad de Purén un inmueble ubicado en la Comuna de Purén, con
29 acceso por calle Tromen, de cuatro coma cuarenta y tres hectá-
30 reas, en el precio de dos millones setecientos cincuenta y nue-

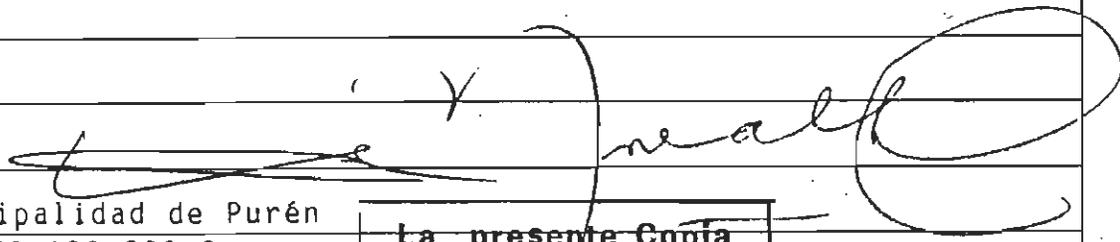
1 ve mil doscientos sesenta y dos pesos pagados al contado, en
2 mérito de los antecedentes que obran sobre la materia.-Sin más
3 materias que tratar y siendo las dieciseis horas se levantó
4 la sesión.-Firmado: José Manuel Edwards Edwards; Manuel José
5 Errázuriz Rozas y Carlos Ojeda Bello".-Conforme.- El acuerdo
6 del Consejo de Desarrollo Comunal para celebrar el presente
7 contrato consta del Acta número c a t o r c e de la
8 Sesión celebrada con fecha siete de Septiembre del año
9 mil novecientos ochenta y nueve .- En comprobante, previa
10 lectura, firman los comparecientes. Se da copia y se anota en el
11 Repertorio con el número ciento cuarenta y ocho.-Doy fé.-En-
12 mendado: "trece", vale.-Doy fé.-

13 
14 José M. Edwards E.

13 
14 Manuel J. Errázuriz R.

19 
20 Carlos Ojeda B.

21 Los tres por Sociedad Constructora de
22 Establecimientos Educativos S.A., RUT: 90,770,000-3

23
24
25
26 
27 Municipalidad de Purén
28 RUT: 69,180,200-0

27 La presente copia
28 es Testimonio fiel
29 de su Original.

29 Stgo, 19 OCT 1989

30 IVAN IRIALBA ACEVEDO
NOTARIO PUBLICO

INSCRIPCION

Angol, 10 de Noviembre de 1989
anotada en el registro con el N° 2175 e ins-
crita con esta fecha en el registro de Propiedad
de Pagos p. F. U. A. No 1.081.

